



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0251-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 28 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario el viaje del suscrito a la ciudad de Lima, para realizar coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, referente al PIP "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", así como sostener una reunión con el Presidente del AMPE con la finalidad de realizar gestiones para la apertura de una oficina de Enlace. Asimismo participar en la presentación del nuevo Presidente de DEVIDA, y;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20º, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24º del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Atilio CHAUCA LOPEZ**, para el día 28, 29 y 30 de setiembre de 2016, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA**, para el día 28, 29 y 30 de setiembre de 2016, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCES/SG
DISTRIBUCIÓN: A/GM/IMAGEN/FILE PERSONAL ARCHIVO
Cc: ARCHIVO